

 Centro Nacional de Memoria Histórica	POLÍTICA AMBIENTAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	003
		PÁGINA	Página 1 de 1

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en cumplimiento de los requisitos legales ambientales vigentes, adopta voluntariamente esta política ambiental por medio de la cual se compromete a implementar de manera progresiva dentro de sus actividades, los criterios ambientales adecuados y necesarios para garantizar que los trabajos realizados en las diferentes dependencias del CNMH se ajusten a los Planes y Programas Ambientales propuestos. Así mismo, la dirección del CNMH se compromete a través de la adopción de esta política ambiental a:

- ✓ Dar mejora continua de los Planes, Programas y las medidas de Gestión Ambiental planteadas, encauzada siempre a reducir el impacto ambiental de las actividades que se realizan a diario.
- ✓ Gestionar la disposición final adecuada de residuos aprovechables, residuos de manejo diferenciado y residuos peligrosos.
- ✓ La prevención, mitigación y/o control de la contaminación, mediante el uso de prácticas, materiales o productos que la impidan, reduzcan o controlen.
- ✓ Prevenir, controlar y/o mitigar los impactos ambientales que por la ejecución de las actividades administrativas y misionales podrían llegar a ocasionar deterioro en los recursos naturales; esto, mediante acciones de gestión ambiental, uso eco-eficiente y sostenible de los recursos naturales y a través de programas como ahorro de papel, agua y energía, entre otros.
- ✓ Desarrollar el programa de capacitación y/o formación, dirigido a nuestros colaboradores para promover la responsabilidad ambiental y la generación de una cultura de cuidado frente a emergencias sanitarias y ecológicas.
- ✓ Promover la participación del Centro Nacional de Memoria Histórica en actividades, programas, certificaciones y otros de la misma índole, encaminados a incentivar un aporte en la reducción de impactos ambientales, el reciclaje y la reutilización de los residuos generados por la entidad.
- ✓ El siempre cumplimiento de toda legislación y normativa ambiental vigente.
- ✓ La comunicación de esta política a todo el personal del CNMH o que trabaje en su nombre, así como el público en general, mediante diferentes vías de información, como reuniones, página web, intranet y correo electrónico.

El CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA (CNMH) declara que todos sus funcionarios y contratistas son responsables de ejecutar esta política en el desarrollo de sus actividades comprometiéndose a realizar la planeación de la gestión ambiental que le corresponda.



Rubén Darío Acevedo Carmona
Director General

Fecha de actualización: Marzo de 2021

Vo. Bo.: Fernando Ramírez Ochoa- Director Administrativo y Financiero

Revisó: Tanya Muskus Cuervo – Profesional Especializado con funciones de Talento Humano

Proyectó: Ilse Stella Peña Pertuz – Contratista






En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de marzo de 2021, se presentó en el Despacho del suscrito.

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SGA

TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía 52.707.529, expedida en Bogotá, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23, ubicado en la Dirección de Administrativa y financiera del Centro de Memoria Histórica, para el cual fue nombrado con carácter provisional mediante Resolución No. 10 del 21 de enero de 2015; mediante la Resolución 267 de 2018, por medio de la presente acta, se asigna como responsable de la elaboración de propuestas de reglamentación y normalización, y en el diseño de sistemas de gestión, requeridos para la implementación, ejecución y control de políticas, normas y procesos de Gestión Ambiental, delegando la responsabilidad de ejecutar, asegurar la implementación y el mantenimiento de dicho sistema, para lo cual debe:

1. Participar en la elaboración de propuestas de reglamentación y normalización, y en el diseño de sistemas de gestión, requeridos para la implementación, ejecución y control de políticas, normas y procesos de gestión ambiental, incluyendo aquellas de gestión del cuidado ante emergencias.
2. Participar en las audiencias, comités, mesas técnicas, seminarios, foros, y demás mecanismos e instancias de interlocución o concertación, que se le deleguen, necesarias para el desarrollo de los procesos gestión ambiental del CNMH, conforme a los protocolos, procedimientos y lineamientos institucionales.
3. Ejecutar las acciones requeridas en desarrollo de los estudios previos para contratos, relacionados con actividades de gestión ambiental, y las requeridas para el ejercicio de supervisión correspondiente.

Todo en cumplimiento a la normatividad vigente en Gestión Ambiental y como mínimo una vez al año realizar su evaluación e informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SGA. Así mismo, esta Dirección se compromete teniendo presente la responsabilidad que esto implica, a brindar todos los recursos económicos, para su desarrollo y el adecuado funcionamiento del SGA.

Rubén Darío Acevedo Carmona
C.C. 8.316.536 de Medellín
Director General

Tanya Paulina Muskus Cuervo
C.C. 52707529 de Bogotá
Profesional Especializado

Fecha de actualización: Marzo de 2021

Vo. Bo.: Fernando Ramírez Ochoa- Director Administrativo y Financiero

Revisó: Tanya Muskus Cuervo – Profesional Especializado con funciones de Talento Humano

Proyectó: Ilse Stella Peña Pertuz – Contratista

